

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 129-GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) **x**) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)";

Que, el artículo 436 del COOTAD, señala: "Autorización de venta.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios de mercado";

Que, con Informe No. 247-PS-MJM-2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, el Dr. Manuel de J. Mendoza, en su calidad de Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta en la parte pertinente lo siguiente: "...en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica, recomienda poner en consideración del Pleno del Concejo, previo conocimiento e informe de la Comisión de Terrenos del GADMLA";

Que, mediante Informe No. 09-CT-GADMLA-2020, de fecha 28 de septiembre del 2021, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseesionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ.	PRED.	BARRIO - PARROQUIA
32	MAGARISCA MAGARISCA JOSÉ SANTOS	01	01	010	006	PARROQUIA JAMBELÍ
33	MOSQUERA MONTENEGRO NORA CLEMENCIA	01	01	004	014	PARROQUIA GENERAL FARFÁN

Que, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinte y dos de octubre del dos mil veintiuno**, tal como consta en el

acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 09-CT-GADMLA-2021 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios Municipales.-**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa Encargada y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el Informe N° 09-CT-GADMLA-2021 de la Comisión de Terrenos.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de octubre de 2021.


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

